

02

SEGUNDO INFORME

2025 / 2026



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

SEGUNDO

INFORME

DE ACTIVIDADES

GESTIÓN · REPRESENTACIÓN · RESULTADOS

PRESENTA

**MOISÉS
PÉREZ BAUTISTA**

REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

SEPTIEMBRE 2025 — AGOSTO 2026

VILLA DE TEZONTEPEC · HIDALGO



MENSAJE CIUDADANO

Servir con hechos, informar con verdad

Ciudadanas y ciudadanos de Villa de Tezontepec:

Presento este Segundo Informe con una convicción sencilla pero exigente: la confianza pública se honra con trabajo constante y con información que pueda comprobarse. Un informe no debe ser una colección de frases ni una suma de fotografías; debe mostrar el camino completo de cada asunto: la necesidad que dio origen a una intervención, la propuesta que se llevó a la mesa, la decisión que tomó el Cabildo, la gestión realizada ante las áreas responsables y el resultado que finalmente llegó —o todavía no ha llegado— a la comunidad.

Durante este periodo he procurado ejercer la regiduría con cercanía, estudio y perseverancia. He escuchado a vecinas y vecinos, revisado proyectos, presentado iniciativas, formulado contrapropuestas, gestionado apoyos y dado seguimiento a acuerdos que, por distintas razones, podían quedarse detenidos. En cada tema he buscado que la voz de la ciudadanía encuentre una ruta institucional y que las decisiones municipales tengan reglas más claras, mejores fundamentos y un propósito público reconocible.

Esa responsabilidad comienza en el Cabildo. Asistí al cien por ciento de las treinta y siete sesiones celebradas dentro del periodo: veinticuatro ordinarias, doce extraordinarias y una solemne. Acudir, registrar mi presencia, estudiar los asuntos y participar con voz y voto es una obligación legal, no una concesión ni un mérito excepcional. La asistencia completa da continuidad a mis propuestas, me permite defender observaciones en el momento oportuno y ofrece certeza de que la representación ciudadana estuvo presente en cada decisión colegiada.

También considero indispensable explicar con honestidad cuál es el alcance de mi responsabilidad. Una regiduría propone, delibera, vota, gestiona y da seguimiento; no administra por sí sola el presupuesto ni ejecuta directamente las obras y servicios. Muchas decisiones y ejecuciones dependen de acuerdos colectivos del Cabildo, del estudio y dictamen de las comisiones o de la actuación de las áreas administrativas competentes. Esa distribución de atribuciones no reduce mi compromiso: me obliga a documentar, insistir, señalar pendientes y acompañar cada asunto hasta donde la ley y mi función lo permiten.

En deporte, el trabajo realizado demuestra lo que puede conseguirse cuando una gestión se convierte en infraestructura, formación y oportunidades. El nuevo enmallado del campo hizo viable la participación de Villa de Tezontepec como subsele del Campeonato Nacional Femenil de Béisbol; el convenio gestionado con el Instituto Hidalguense del Deporte se refleja hoy en seis Escuelas de Iniciación Deportiva; y la llegada e inauguración del ring amplió las posibilidades para el box, la lucha libre y otras disciplinas de combate. A estos avances se suman el Tryout, el campeonato, las exhibiciones, el campamento deportivo que concluyó el 21 de agosto y la jornada estatal de natación de deporte adaptado, en la que Villa de Tezontepec fue sede y acompañé a atletas, familias y personal responsable.

En el trabajo normativo, presenté propuestas que buscan dejar instituciones más sólidas que una gestión personal. El Reglamento de Instalaciones y Unidades Deportivas y las modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia fueron aprobados por el Cabildo. El proyecto de Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones, las observaciones a los lineamientos de archivo y la iniciativa del Manual Operativo de Archivo fueron turnados a comisión y permanecen en análisis.

Informarlos como pendientes no es restarles valor: es reconocer que la certeza jurídica requiere dictamen, aprobación, publicación y aplicación, y que ninguna de esas etapas debe darse por hecha antes de tiempo.

En la atención comunitaria, acompañé solicitudes que nacieron de la organización vecinal. La instalación de reductores de velocidad en la calle Juan Escutia y la pavimentación, iluminación y mejoramiento de la calle Nicolás Bravo son resultados que pertenecen, ante todo, a las familias que se organizaron, solicitaron y participaron. Mi tarea fue abrir camino, presentar oficios, gestionar apoyos y mantener el seguimiento hasta que las acciones fueran atendidas por las instancias correspondientes.

El trabajo territorial también exige observar antes de decidir. Participé en recorridos por las bibliotecas municipales y, desde la Comisión de Obras, se acordó impulsar el mantenimiento de todas ellas. Asimismo, en los recorridos de Comercio y Turismo se revisaron condiciones del espacio público y oportunidades de mejora para ofrecer una atención más ordenada y digna a quienes visitan nuestro municipio. Estos acuerdos y diagnósticos no equivalen todavía a obras concluidas: su ejecución depende de la planeación, el presupuesto y las áreas administrativas competentes; mi responsabilidad es sostenerlos, documentarlos y exigir que avancen.

Este informe también conserva asuntos que exigen continuidad. La creación del Instituto Municipal del Deporte sigue pendiente de desarrollar el decreto y completar su ruta administrativa. La propuesta de videovigilancia y GPS para patrullas no se ha ejecutado. Las iniciativas turnadas requieren que las comisiones convoquen, analicen y dictaminen. Los reglamentos aprobados necesitan el seguimiento institucional que corresponda para que sus efectos sean ciertos. No oculto esos pendientes: los asumo como una agenda pública de trabajo y como compromisos sobre los que seguiré informando.

Agradezco a las ciudadanas y los ciudadanos que se acercaron con una petición, una propuesta o una observación; a quienes participaron en las actividades deportivas y comunitarias; y a las regidoras, regidores, servidoras y servidores públicos que hicieron posible los acuerdos y resultados aquí documentados. Seguiré trabajando con firmeza, respeto y cercanía, convencido de que la política municipal cobra sentido cuando transforma necesidades concretas en respuestas y cuando sabe decir, con la misma claridad, qué se logró y qué falta por hacer.

C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA

Tercer Regidor

RUTA DEL INFORME

Contenido

01	Rendición de cuentas, Cabildo y asistencia Deber institucional, resultados, cronología y registro completo de las 37 sesiones.
02	Iniciativas, reglamentos y acuerdos institucionales Propuestas, turnos a comisión, decisiones colegiadas y seguimiento normativo.
03	Niñez, juventud, deporte e inclusión Infraestructura, competencias, formación, inclusión y acompañamiento deportivo.
04	Comunidad, territorio y obra acompañada Peticiónes vecinales, gestión, ejecución municipal y acuerdos de comisión.
05	Comercio local y desarrollo económico Diagnóstico territorial y seguimiento institucional para mejorar la actividad local.
06	Continuidad, fuentes y cierre Agenda pendiente, fuentes verificables, cierre ciudadano y firma.

Un balance con datos y estados claros

El periodo de referencia comprende del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026. Por tratarse de una entrega programada para el 28 de agosto, el cierre documental y fotográfico se realizó el 22 de agosto. Cualquier actividad posterior deberá incorporarse mediante una actualización expresa.

100% asistencia a las sesiones del periodo	37 sesiones de Cabildo atendidas al corte	2 ordenamientos aprobados por unanimidad
6 Escuelas de Iniciación Deportiva en operación	10 juegos nacionales realizados en el municipio	8 representativos participantes en el campeonato

Tres principios que sostienen el informe

- **Certeza:** se utilizan fechas verificadas en actas, transmisiones oficiales, oficios, convocatorias y evidencia fotográfica.
- **Atribución:** se separa la intervención personal de los acuerdos colectivos y de la ejecución de las áreas municipales.
- **Continuidad:** los asuntos sin dictamen, publicación, presupuesto confirmado o ejecución se conservan como pendientes.

CRONOLOGÍA

Fechas que explican el avance de cada asunto

La cronología siguiente reúne los hitos más relevantes. Las propuestas del Instituto Municipal del Deporte y de videovigilancia/GPS se presentan como antecedentes del 7 de agosto de 2025 porque no quedaron incorporadas en el primer informe; su seguimiento y estado actual sí forman parte de esta rendición de cuentas.

FECHA	HITO
07 AGO 2025	23a Sesión Ordinaria: presentación del Instituto Municipal del Deporte y del proyecto de videovigilancia/GPS.
14 AGO 2025	Mesa de trabajo acordada para seguridad y presupuesto; no existe ejecución acreditada al corte.
28 OCT 2025	Petición vecinal para reductores de velocidad en calle Juan Escutia.
12 ENE 2026	Solicitud de pintura para la calle Nicolás Bravo.
14 FEB 2026	Tryout de Béisbol CONADE 2026: mantenimiento del pasto, prevención y asistencia.
02 MAR 2026	Instalación de reductores de velocidad en calle Juan Escutia.
19 MAR 2026	38a Sesión Ordinaria: turno de las iniciativas de instalaciones deportivas y Honor y Justicia.
19–23 ABR 2026	Campeonato Nacional Femenil de Béisbol; diez juegos en Villa de Tezontepec.
21 MAY 2026	Pabellones y ferias: prioridad para el comercio local — Elaboración y presentación del punto de acuerdo; seguimiento al trabajo de comisión. Bases en elaboración y avance sustantivo reportado; dictamen y decisión del Cabildo pendientes.
28 MAY 2026	28a Sesión Extraordinaria: aprobación unánime de ambos ordenamientos.
05 JUL 2026	Villa de Tezontepec fue sede de la jornada estatal de natación de deporte adaptado del INHIDE.
14 JUL 2026	30a Sesión Extraordinaria de Cabildo, con asistencia registrada.
16 JUL 2026	Presentación y turno del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones.
17 JUL 2026	Inauguración del ring y exhibiciones de deportes de combate.
02 AGO 2026	Elección de la persona Representante Vecinal de Palenque.
06 AGO 2026	47a Sesión Ordinaria: observaciones y turno de los lineamientos de archivo.
20 AGO 2026	48a Sesión Ordinaria: presentación y turno del Manual Operativo de Archivo.
21 AGO 2026	Clausura del campamento deportivo con las Escuelas de Iniciación Deportiva.

01

RENDICIÓN DE CUENTAS, CABILDO Y ASISTENCIA

Deber institucional, participación verificable y registro completo de las sesiones celebradas durante el periodo.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Asistencia y participación en Cabildo

1 SEP 2025 → 22 AGO 2026

100% DE ASISTENCIA AL CORTE EDITORIAL

37

sesiones atendidas

24

ordinarias

12 + 1

extraordinarias y solemne

Cumplimiento verificable

Durante el periodo y hasta el cierre documental acudí a las 37 sesiones celebradas: 24 ordinarias, 12 extraordinarias y 1 solemne. En cada una registré mi presencia y ejercí la función deliberativa que corresponde a la regiduría. Esta asistencia completa da continuidad al análisis de iniciativas, acuerdos, presupuestos, servicios y asuntos comunitarios que se resuelven de manera colegiada.

FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 146, fracción I, establece para las regidurías el deber de asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. La Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 49 Bis y 52 Bis, refuerza la asistencia puntual, el registro de presencia y la firma de las actas. Cumplir esta obligación es la base mínima para representar con responsabilidad.



Intervención y deliberación durante una sesión de Cabildo.



Participación presencial en el órgano colegiado municipal.

FUENTE Y RESPALDO Actas, listas de asistencia y transmisiones oficiales del Ayuntamiento; registro consolidado de las sesiones 25a a 48a ordinarias, 19a a 30a extraordinarias y 2a solemne. EV-047 y EV-048.

REGISTRO DE SESIONES

Relación de sesiones · septiembre de 2025 a marzo de 2026

Primer bloque del registro: fecha, tipo y constancia de presencia.

TIPO	NÚM.	FECHA	REGISTRO
Ordinaria	25	4 sep 2025	Presente
Solemne	2	5 sep 2025	Presente
Ordinaria	26	18 sep 2025	Presente
Ordinaria	27	2 oct 2025	Presente
Ordinaria	28	16 oct 2025	Presente
Ordinaria	29	6 nov 2025	Presente
Extraordinaria	19	7 nov 2025	Presente
Ordinaria	30	20 nov 2025	Presente
Ordinaria	31	4 dic 2025	Presente
Extraordinaria	20	12 dic 2025	Presente
Ordinaria	32	18 dic 2025	Presente
Extraordinaria	21	30 dic 2025	Presente
Ordinaria	33	8 ene 2026	Presente
Ordinaria	34	22 ene 2026	Presente
Ordinaria	35	5 feb 2026	Presente
Ordinaria	36	19 feb 2026	Presente
Extraordinaria	22	2 mar 2026	Presente
Ordinaria	37	5 mar 2026	Presente
Extraordinaria	23	12 mar 2026	Presente
Ordinaria	38	19 mar 2026	Presente

REGISTRO DE SESIONES

Relación de sesiones · marzo a agosto de 2026

Segundo bloque del registro hasta la sesión del 20 de agosto de 2026.

TIPO	NÚM.	FECHA	REGISTRO
Ordinaria	39	1 abr 2026	Presente
Extraordinaria	24	9 abr 2026	Presente
Ordinaria	40	16 abr 2026	Presente
Ordinaria	41	7 may 2026	Presente
Extraordinaria	25	14 may 2026	Presente
Extraordinaria	26	19 may 2026	Presente
Ordinaria	42	21 may 2026	Presente
Extraordinaria	27	23 may 2026	Presente
Extraordinaria	28	28 may 2026	Presente
Ordinaria	43	4 jun 2026	Presente
Extraordinaria	29	4 jun 2026	Presente
Ordinaria	44	18 jun 2026	Presente
Ordinaria	45	30 jun 2026	Presente
Extraordinaria	30	14 jul 2026	Presente
Ordinaria	46	16 jul 2026	Presente
Ordinaria	47	6 ago 2026	Presente
Ordinaria	48	20 ago 2026	Presente

FUENTE Y RESPALDO Base consolidada en 01_DATOS/sesiones_cabildo_2025_2026.csv. Corte editorial: 22 de agosto de 2026.

02

INICIATIVAS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES

Proponer no basta: una iniciativa pública debe estudiarse, discutirse, dictaminarse y convertirse en una decisión verificable.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

2.1

Instituto Municipal del Deporte: una ruta institucional todavía pendiente

Necesidad y contexto

Villa de Tezontepec necesita que la política deportiva no dependa únicamente de actividades aisladas o de la voluntad de una administración. La propuesta de un Instituto Municipal del Deporte buscó construir una figura con planeación, programas, capacidad de gestión y continuidad. Debido a que la intervención ocurrió antes del inicio formal de este periodo y no quedó integrada en el primer informe, aquí se presenta como antecedente necesario para explicar su estado actual.

Mi intervención

En la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria expuse el modelo y solicité que se pudiera trabajar el decreto correspondiente. La discusión permitió plantear preguntas sobre estructura, presupuesto, autosuficiencia y el lugar que tendría la nueva institución dentro del municipio. Mi intervención no consistió en anunciar una dependencia ya creada, sino en abrir una ruta jurídica y administrativa para que el proyecto pudiera analizarse con responsabilidad.

Resultado comprobable

El acta establece que el Cabildo aprobó por unanimidad trabajar sobre el decreto para la creación del Instituto Municipal del Deporte. Esa redacción es importante: existe un acuerdo colegiado para desarrollar el instrumento, pero no una aprobación definitiva del decreto ni una institución creada y en operación.

Estado institucional y alcance

La propuesta y su seguimiento corresponden a la regiduría; el acuerdo para trabajar el decreto fue colegiado y cualquier aprobación definitiva corresponde al Cabildo.

Siguiente paso

Corresponde impulsar una mesa técnica que defina figura jurídica, atribuciones, estructura mínima, impacto presupuestal y coordinación con las áreas existentes. El compromiso es seguir solicitando que el acuerdo se convierta en un proyecto dictaminable y, en su caso, en una decisión final del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027
ACTA DE LA XXIII SESIÓN ORDINARIA
07 DE AGOSTO DEL 2025

La regidora Amalia pregunta cuál sería el presupuesto porque además impactaría en el organigrama, ya no existiría un encargado del deporte, lo cual implica considerar todo el tiempo que lleve el proceso porque ahora no está el municipio en condiciones de poder erogar en cuanto a presupuesto.

El regidor Moisés Pérez Bautista dice que sólo se pide que se pueda realizar el decreto.

El regidor Víctor Hugo López Badillo comenta que es bueno porque se buscaría la autosuficiencia financiera.

El Cabildo aprueba por unanimidad trabajar sobre el DECRETO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

9.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del PROYECTO DE MODERNIZACIÓN EN SEGURIDAD, PÚBLICA, VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL, POR GPS EN PATRULLAS.

El moderador cede el uso de la voz al regidor Moisés Pérez Bautista quien da lectura al proyecto al rubro indicado que se transcribe:

I. JUSTIFICACIÓN

La seguridad pública es una de las principales demandas ciudadanas en Villa de Tezontepec. Hgo. A pesar de los esfuerzos realizados, es necesario fortalecer las capacidades tecnológicas del municipio para mejorar la prevención, respuesta y control del delito.

Los reportes recientes indican que los actos delictivos y faltas administrativas tienden a concentrarse en ciertos sectores del municipio, lo cual justifica una estrategia focalizada basada en datos y georreferenciación.

Extracto del acta oficial: acuerdo unánime para trabajar sobre el decreto y apertura del punto de videovigilancia.

FUENTE Y RESPALDO Acta de la 23a Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2025, página 10. Evidencia documental oficial.

2.2

Videovigilancia y GPS para patrullas: propuesta presentada, ejecución pendiente

25+

cámaras propuestas

100%

patrullas con GPS en la propuesta

14 AGO

mesa de trabajo acordada

Necesidad y contexto

La seguridad pública requiere capacidad humana, coordinación y herramientas que permitan prevenir, registrar y responder. La propuesta partió de una necesidad concreta: ampliar la cobertura de cámaras en puntos estratégicos y conocer en tiempo real las rutas de las unidades de patrullaje, con registros que ayudaran a mejorar la distribución y los tiempos de respuesta.

Mi intervención

Presenté un proyecto de modernización que contempló al menos veinticinco cámaras de alta resolución, integración a un centro de monitoreo, capacitación para la operación del sistema y dispositivos GPS en la totalidad de las patrullas. También planteé que los costos fueran analizados en su momento y que la Comisión de Seguridad Pública participara en un plan de acción, evitando aprobar cifras sin contar con un estudio suficiente.

Resultado comprobable

Durante la discusión se señaló que existían ideas similares y que la prioridad administrativa era completar la plantilla policial. La propuesta no fue incorporada como proyecto ejecutable. El Cabildo aprobó por unanimidad realizar una mesa de trabajo el 14 de agosto de 2025 para revisar acciones y presupuesto; sin embargo, al corte de este informe no se acredita la instalación de la red propuesta ni del sistema GPS.

Estado institucional y alcance

Presente la propuesta; el Cabildo acordó la mesa de trabajo. Cualquier aprobación posterior sería colegiada y la ejecución correspondería a las áreas municipales competentes.

Siguiente paso

El asunto continúa siendo pertinente. Se requiere un diagnóstico actualizado de cámaras existentes, puntos sin cobertura, estado de las patrullas, personal disponible, protocolo de resguardo de imágenes y presupuesto. Mi posición es que la tecnología debe acompañarse de reglas de uso, supervisión y rendición de cuentas, y que cualquier proyecto alternativo debe presentarse formalmente para poder compararlo y evaluarlo.

FUENTE Y RESPALDO Acta de la 23a Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2025, páginas 10 a 12. Mesa acordada para el 14 de agosto de 2025.

19 MAR 2026 → 28 MAY 2026

CONTRAPROPUESTA TURNADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD

2.3

Reglamento de Instalaciones y Unidades Deportivas

Necesidad y contexto

Administrar espacios deportivos exige reglas que protejan a las personas usuarias, definan responsabilidades de mantenimiento, establezcan criterios de acceso y permitan actuar ante daños o conductas indebidas. El proyecto inicialmente presentado requería ajustes para ser más claro, aplicable e incluyente.

Mi intervención

Analicé el texto y elaboré una contrapropuesta técnico-jurídica. El documento identificó áreas de oportunidad y amplió la regulación para incorporar obligaciones de conservación, medidas de accesibilidad, disposiciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes, sanciones graduales y garantía de audiencia. El 19 de marzo presenté formalmente la contrapropuesta y solicité su turno a la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte para análisis y dictamen.

Resultado comprobable

El acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria acredita el turno a comisión. Después del análisis correspondiente, el Reglamento General para la Administración, Funcionamiento, Uso, Conservación y Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas fue sometido a votación en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 28 de mayo de 2026 y aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Estado institucional y alcance

La autoría y presentación de la contrapropuesta corresponden a la regiduría; su aprobación fue una decisión colegiada del Cabildo. La promulgación, publicación y aplicación corresponden a las autoridades competentes.

Siguiente paso

Es necesario conservar la versión final aprobada y dar seguimiento a las formalidades de promulgación, publicación y aplicación que correspondan. Solo entonces podrá evaluarse su impacto cotidiano en las unidades deportivas.

Le Simula dice que, en la próxima sesión de Hacienda Municipal van a estar los números y en uno de los puntos a analizar, van a poner a la Orquesta Sinfónica y dicha sesión será la próxima semana. El presidente le dice al maestro que después de la sesión le avisará para que venga y platiquen. 4.4 Entrega de contrapropuesta e iniciativa con proyecto de decreto del Reglamento General para la Administración, Funcionamiento, Uso, Conservación y Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas, del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo. El regidor Moisés Pérez Bautista comenta que les dieron una propuesta la sesión pasada e hizo algunas observaciones y se comprometió a realizar una contrapuesta, la cual entrega y solicita que se turne a la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte. A continuación, el Cabildo acuerda turnar el proyecto de reglamento a la citada comisión, para su análisis y dictamen. Se adjunta el citado proyecto a la presente, de conformidad con el artículo 92 fracción XIII, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo. 4.5 Entrega de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga artículos del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia en materia de Seguridad Pública Municipal. El regidor Moisés Pérez Bautista comenta que dentro del reglamento marca como presidente de la Comisión de Honor y Justicia al director de Seguridad Pública, el análisis que se está realizando es que a veces, incluye un procedimiento de excusa para el caso de que algún integrante tuviera algo que ver con la investigación. Que también se analizaron algunos puntos incompletos, como lo de las faltas graves, que en el artículo 25 se hablaba de una ley pero no decía qué ley y por obvias razones los artículos 92, 93 y 94 se derogarían. Saraí Holz, U. Página 4 de 16	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2024-2027 ACTA DE LA XXVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 DE MAYO DEL 2026 6.-Presentación para su aprobación del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. El moderador informa que el Reglamento General para la Administración, Funcionamiento, uso, Conservación y Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo fue enviado oportunamente por los medios acordados a los integrantes del Ayuntamiento. El moderador pregunta si hay comentarios, alno existir comentarios el moderador somete a votación para su aprobación el Reglamento General para la Administración, Funcionamiento, uso, Conservación y Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo y éste se aprueba por unanimidad de los presentes. 7.- Clausura de la sesión. Siendo las OCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, el Presidente clausura la sesión. A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron Extracto del acta que acredita la aprobación unánime del Reglamento de Instalaciones Deportivas.
---	--

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES · 2025–2026

Extracto del acta que documenta la entrega y turno de las dos propuestas normativas.	
--	--

FUENTE Y RESPALDO Actas oficiales de la 38a Sesión Ordinaria del 19 de marzo y de la 28a Sesión Extraordinaria del 28 de mayo de 2026. EV-018.

2.4

Reforma al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia

Necesidad y contexto

La Comisión de Honor y Justicia interviene en asuntos sensibles de disciplina y responsabilidad dentro de la seguridad pública municipal. Su marco normativo debe ofrecer imparcialidad, procedimientos claros y referencias jurídicas completas, especialmente cuando alguna persona integrante pudiera tener relación con el asunto sometido a revisión.

Mi intervención

Elaboré y presenté una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos artículos. Entre los puntos expuestos se incluyeron el procedimiento de excusa, la precisión de disposiciones incompletas y la derogación de artículos que ya no resultaban congruentes. La iniciativa fue presentada el 19 de marzo y turnada a comisión para su análisis.

Resultado comprobable

La Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 28 de mayo incorporó el punto de aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia en materia de Seguridad Pública Municipal. El acta consigna que fueron aprobadas por unanimidad de las personas presentes. Se trata, por tanto, de una iniciativa aprobada por el órgano colegiado.

Estado institucional y alcance

La autoría y presentación de la iniciativa corresponden a la regiduría; su aprobación fue una decisión colegiada del Cabildo. La publicación y aplicación de la reforma corresponden a las autoridades competentes.

Siguiente paso

Al igual que en el reglamento deportivo, la certeza sobre su aplicación requiere verificar la versión final, las formalidades de publicación y la fecha en que surta efectos. Hasta contar con esa evidencia, el informe la presenta como reforma aprobada y no como normativa ya vigente o plenamente aplicada.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

El moderador informa que el Bando mencionado fue enviado oportunamente por los medios acordados a los integrantes del Ayuntamiento.

Al no existir comentarios, el moderador somete a votación para su aprobación el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo y ésta se aprueban por unanimidad de los presentes.

5.-Presentación para su aprobación de las MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

El moderador informa que ; Las Modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia en Materia de Seguridad Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo fueron enviadas oportunamente por los medios acordados a los integrantes del Ayuntamiento.

El Regidor David Zarco Luna, cometa que *“en este punto ya se realizaron en la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares las observaciones y las modificación a él Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; Las Modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia en Materia de Seguridad Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo; Y al Reglamento General para la Administración, Funcionamiento, uso, Conservación y Aprovechamiento de las Instalaciones Deportivas del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo”*. Por esa razón ya solo se aprueban por el ayuntamiento.

La Regidora Amalia Valencia Lucio, comenta que, en las mesas de trabajo de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, fue siempre con el objetivo de eficientizar los reglamentos y el bando para bien de toda la ciudadanía.

El moderador pregunta si hay más comentarios, alno existir más comentarios, el moderador somete a votación para su aprobación, Las Modificaciones al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia en Matéria de Seguridad Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo; Estas se aprueban por unanimidad de

Extracto del acta de la 28a Sesión Extraordinaria: aprobación unánime de las modificaciones en materia de Honor y Justicia.

FUENTE Y RESPALDO Actas oficiales de la 38a Sesión Ordinaria del 19 de marzo y de la 28a Sesión Extraordinaria del 28 de mayo de 2026. EV-019.

16 JUL 2026

INICIATIVA PRESENTADA Y TURNADA A COMISIÓN

2.5

Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones Municipales

Necesidad y contexto

Las delegaciones y subdelegaciones son un vínculo directo entre las comunidades y el Ayuntamiento. Su elección, integración, atribuciones, obligaciones y mecanismos de rendición de cuentas deben sujetarse a reglas conocidas, para reducir discrecionalidad y dar mayor certeza a la participación comunitaria.

Mi intervención

Elaboré y presenté formalmente el proyecto de Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones Municipales en sesión de Cabildo. La iniciativa buscó ordenar el proceso completo y establecer bases claras para el desempeño de estas representaciones. Durante la sesión solicité que el asunto siguiera la ruta institucional de estudio y dictamen.

Resultado comprobable

El proyecto fue recibido y turnado a comisión. Al corte editorial, la presidenta de la comisión no ha comunicado una fecha para iniciar el análisis. Esta circunstancia impide afirmar que el reglamento haya sido dictaminado o aprobado, pero confirma que existe una iniciativa formal en trámite y una responsabilidad institucional de darle curso.

Estado institucional y alcance

La regiduría elaboró y presentó la iniciativa y da seguimiento; la comisión debe estudiarla y dictaminarla. La decisión sobre una eventual aprobación corresponde al Cabildo.

Siguiente paso

Daré seguimiento a la convocatoria de la comisión y, cuando se realice, defenderé que el análisis conserve criterios de legalidad, representación efectiva y participación ciudadana. El siguiente resultado verificable deberá ser un dictamen; posteriormente corresponderá al Cabildo decidir sobre su aprobación.

FUENTE Y RESPALDO Proyecto e ingreso de iniciativa. Turno a comisión del 16 de julio de 2026; fecha de análisis pendiente.

2 AGO 2026

ELECCIÓN REALIZADA · REPRESENTACIÓN VECINAL ESTABLECIDA

2.6

Representación Vecinal de Palenque: de la solicitud a un resultado comunitario

Necesidad y contexto

Las y los habitantes de Palenque requerían una vía más directa para comunicar necesidades, organizar gestiones y mantener interlocución con el Ayuntamiento. La solicitud original planteó una figura de delegación; el análisis institucional determinó una modalidad de Representación Vecinal acorde con la situación administrativa de la zona.

Mi intervención

Presenté formalmente la solicitud y la llevé a la deliberación del Cabildo. Las regidoras y los regidores estuvieron de acuerdo en reconocer la necesidad de representación. Mi gestión permitió que el tema no quedara únicamente como petición, sino que avanzara hacia una convocatoria y un proceso de elección.

Resultado comprobable

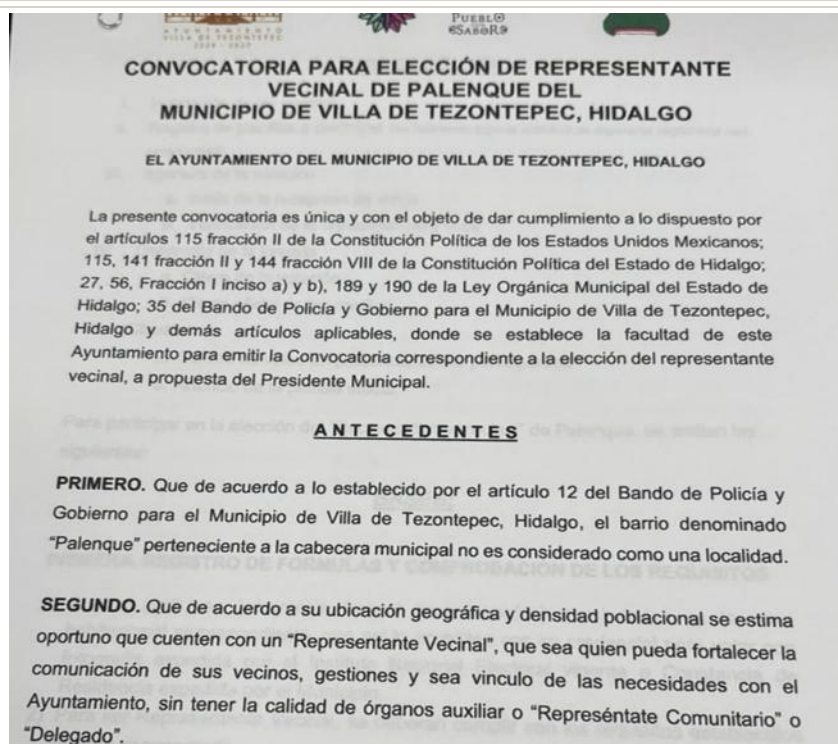
La convocatoria oficial fue emitida y la elección se realizó el domingo 2 de agosto de 2026 en las canchas de Palenque. La persona electa funge como Representante Vecinal. Es importante utilizar la denominación correcta: la figura fortalece la comunicación y la vinculación, pero no tiene la calidad jurídica de delegado, representante comunitario u órgano auxiliar.

Estado institucional y alcance

La presentación y el seguimiento de la solicitud corresponden a la regiduría; el reconocimiento de la necesidad fue una decisión colegiada. La convocatoria y el proceso de elección pertenecen a la ruta institucional y comunitaria documentada.

Siguiente paso

El avance deberá medirse por la capacidad de canalizar solicitudes, informar a las y los habitantes y mantener comunicación institucional. Daré seguimiento a que la representación cuente con canales claros y a que la experiencia permita valorar futuras mejoras en la normativa municipal.



Convocatoria oficial que reconoce la necesidad de una Representación Vecinal para Palenque.



FUENTE Y RESPALDO Convocatoria para la elección de Representante Vecinal de Palenque. EV-017. Elección realizada el 2 de agosto de 2026.

2.7

Lineamientos de archivo: observaciones antes de aprobar

Necesidad y contexto

Los archivos municipales sostienen la memoria institucional, la continuidad administrativa, la transparencia y la defensa de derechos. Un instrumento de cincuenta y ocho páginas no debía aprobarse sin tiempo suficiente para revisar su claridad, congruencia y viabilidad operativa.

Mi intervención

Durante la sesión ordinaria señalé la necesidad de evitar una aprobación inmediata y propuse que el proyecto fuera turnado a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. Formulé observaciones sobre procedimiento y contenido, y posteriormente entregué una propuesta integral de modificaciones para fortalecer definiciones, responsabilidades, flujos documentales y coordinación con las áreas técnicas.

Resultado comprobable

El asunto fue turnado a comisión. La transmisión oficial de la sesión y los documentos EV-035, EV-036 y EV-037 respaldan la intervención, el punto sometido a consideración y el análisis posterior. El resultado no es un lineamiento aprobado, sino la apertura de una revisión más responsable y documentada.

Estado institucional y alcance

La regiduría presentó observaciones y una contrapropuesta y mantiene el seguimiento; la comisión debe estudiar el asunto y emitir dictamen. La decisión final corresponde al Cabildo.

Siguiente paso

La comisión debe comparar el proyecto original con la contrapropuesta, escuchar al área de archivo y elaborar un dictamen que pueda aplicarse en la práctica. Seguiré promoviendo que la calidad normativa y el tiempo de revisión sean parte del proceso, especialmente en instrumentos que obligan a todas las áreas municipales.



Captura de la transmisión oficial durante el análisis de los lineamientos de archivo.

FUENTE Y RESPALDO 47a Sesión Ordinaria del 6 de agosto de 2026, transmisión oficial del Ayuntamiento. EV-035 a EV-038.

2.8

Manual Operativo de Archivo: instrumentos para que la norma funcione

Necesidad y contexto

Un lineamiento general necesita convertirse en procedimientos cotidianos. Sin formatos, responsables, controles de préstamo, transferencia, inventario y seguimiento, la norma corre el riesgo de permanecer como un documento declarativo que no resuelve la operación diaria.

Mi intervención

En la sesión del 20 de agosto presenté una iniciativa para desarrollar el Manual Operativo de Archivo Municipal y entregué instrumentos técnicos vinculados con el control documental. Solicité que la propuesta se analizara de manera conjunta con las modificaciones a los lineamientos, de modo que la regla general y la operación administrativa guardaran coherencia.

Resultado comprobable

La iniciativa fue turnada y discutida en comisión, la comisión emitirá el dictamen correspondiente y posteriormente pasará a aprobación por el Ayuntamiento. La transmisión oficial respalda la entrega de la contrapropuesta y la presentación de la iniciativa. Por ello, se reporta como trabajo formalmente ingresado y en trámite.

Estado institucional y alcance

La regiduría presentó la iniciativa y los instrumentos técnicos y da seguimiento; la comisión los analiza, única, queda pendiente dictaminar. Cualquier aprobación corresponde al Cabildo y la operación posterior, a las áreas competentes.

Siguiente paso

El siguiente paso corresponde a la comisión: emitir el dictamen correspondiente. Mi compromiso será, atender observaciones y procurar que el municipio cuente con herramientas sencillas, verificables y compatibles con la normativa aplicable.



Captura de la transmisión oficial durante la presentación de la iniciativa del Manual Operativo de Archivo.

FUENTE Y RESPALDO 48a Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2026, transmisión oficial del Ayuntamiento. EV-039. Análisis y dictamen pendientes.

03

NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE E INCLUSIÓN

Infraestructura, formación y eventos que amplían las posibilidades de participar, aprender y convivir.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

14 FEB 2026

GESTIÓN DE MANTENIMIENTO · COBERTURA PREVENTIVA · EVENTO
REALIZADO

3.1

Tryout de Béisbol CONADE 2026

Necesidad y contexto

Un evento de detección de talento requiere que el campo se encuentre en condiciones adecuadas y que exista capacidad preventiva para atender cualquier incidente. El Tryout rumbo a la Olimpiada Nacional CONADE 2026 convocó a deportistas y familias, por lo que la preparación del espacio era una responsabilidad compartida.

Mi intervención

Gestioné el mantenimiento del pasto y solicité la presencia de personal y equipo de Protección Civil. También acudí al evento en mi calidad de Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, acompañando el desarrollo de la jornada y verificando que las gestiones solicitadas se llevaran a cabo.

Resultado comprobable

El Tryout se realizó y contó con las condiciones gestionadas. Para mantener la precisión documental, el nuevo enmallado del campo no se atribuye a este evento: esa mejora fue posterior y estuvo vinculada con el Campeonato Nacional Femenil de abril. Esta separación evita mezclar dos gestiones deportivas distintas.

Estado institucional y alcance

La gestión del mantenimiento, la solicitud de cobertura preventiva y el acompañamiento pertenecen a la regiduría. La operación del Tryout y la atención preventiva correspondieron a las instancias participantes y a Protección Civil.

Siguiente paso

Conviene conservar fotografías, registro de participantes y constancia de la cobertura preventiva para fortalecer la memoria del evento. En futuras actividades promoveré una ficha previa que reúna mantenimiento, seguridad, responsables, horarios y evaluación posterior.

FUENTE Y RESPALDO Gestiones realizadas para el evento del 14 de febrero de 2026 y confirmación de su realización. El enmallado corresponde al campeonato de abril.

3.2

Nuevo enmallado del campo de béisbol

Necesidad y contexto

Para recibir encuentros del Campeonato Nacional Femenil de Béisbol, el campo municipal debía cumplir condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento. El enmallado existente requería intervención para hacer viable la subsede y proteger a deportistas y público.

Mi intervención

Gestioné ante el Cabildo la autorización de recursos y participé en la supervisión de los trabajos de mantenimiento y colocación del nuevo enmallado. La autorización fue una decisión colectiva del Cabildo y la ejecución material correspondió a las áreas y personas responsables de la obra; mi función fue impulsar, acompañar y verificar el avance.

Resultado comprobable

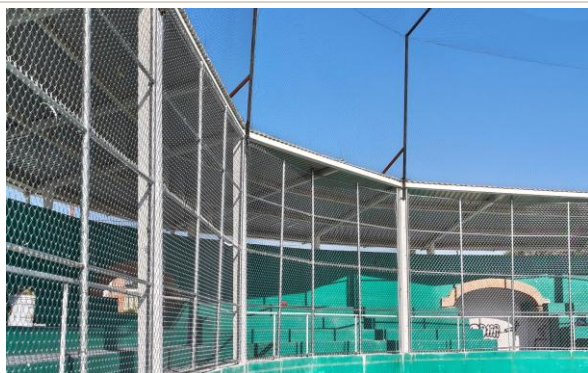
El nuevo enmallado fue instalado antes del campeonato y permitió adecuar el campo para los juegos programados. El Cabildo autorizó un monto superior a la solicitud inicial, la iluminación que se planteó inicialmente no forma parte del resultado reportado.

Estado institucional y alcance

La gestión y supervisión pertenecen a la regiduría y la autorización del recurso fue una decisión colegiada del Cabildo. La ejecución material correspondió a las áreas y personas responsables de los trabajos.

Siguiente paso

Se dará seguimiento al mantenimiento del enmallado y a la conservación general del campo.



Nuevo enmallado instalado en el campo municipal de béisbol.



Vista interior de las adecuaciones realizadas para recibir el campeonato.

FUENTE Y RESPALDO EV-013, EV-014, EV-020.

19–23 ABR 2026

VILLA DE TEZONTEPEC, SUBSEDE · DIEZ JUEGOS REALIZADOS

3.3

Campeonato Nacional Femenil de Béisbol 2026

10

juegos en el municipio

8

representativos

5

días de competencia

Necesidad y contexto

Recibir una competencia nacional significa abrir el municipio a deportistas y familias de distintas entidades, fortalecer la presencia del béisbol femenino y demostrar capacidad de organización. La viabilidad de la subsele dependía de las condiciones del campo, la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de recursos.

Mi intervención

Gestioné el recurso para que el torneo pudiera desarrollarse y supervisé los trabajos de mantenimiento y enmallado. Mi participación se concentró en remover obstáculos y acompañar la preparación del espacio; la organización de los encuentros correspondió al trabajo colectivo del Ayuntamiento, el Cabildo y las instancias deportivas participantes.

Resultado comprobable

Entre el 19 y el 23 de abril se realizaron diez juegos en Villa de Tezontepec. El rol oficial identifica ocho representativos: Hidalgo, Baja California, Veracruz, Ciudad de México Rojo, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México Azul. El municipio cumplió como subsele del Campeonato Nacional Femenil de Primera Fuerza.

Estado institucional y alcance

La gestión del recurso, la supervisión y el acompañamiento pertenecen a la regiduría. La autorización fue colegiada y la organización y operación de los encuentros correspondieron al Ayuntamiento, el Cabildo y las instancias deportivas participantes.

Siguiente paso

La experiencia debe convertirse en un protocolo para futuras competencias: diagnóstico previo de instalaciones, presupuesto confirmado, calendario, seguridad, mantenimiento y memoria de resultados.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Diez juegos nacionales en Villa de Tezontepec



Juegos programados en Villa de Tezontepec entre el 19 y el 23 de abril de 2026.

FUENTE Y RESPALDO Juegos del Campeonato Nacional Femenil 2026, EV-016; evidencias del enmallado EV-013 y EV-014.

3.4

Seis Escuelas de Iniciación Deportiva

6	6	1
escuelas	disciplinas	red municipal de iniciación

Necesidad y contexto

La iniciación deportiva crea hábitos, comunidad y oportunidades de desarrollo. Su valor no se limita a competir: ofrece acompañamiento formativo, uso positivo del tiempo y contacto temprano con distintas disciplinas. Para que sea sostenible, requiere coordinación entre instituciones, personas instructoras, espacios y familias.

Mi intervención

En el informe anterior comuniqué la firma del convenio con el Instituto Hidalguense del Deporte, una gestión que impulsé para ampliar la formación deportiva municipal. Durante este segundo periodo di continuidad a sus resultados y acompañé las actividades desarrolladas con las escuelas.

Resultado comprobable

Villa de Tezontepec cuenta actualmente con seis Escuelas de Iniciación Deportiva: taekwondo, fútbol, voleibol, natación, basquetbol y ajedrez. La existencia de estas opciones representa un resultado institucional del convenio y del trabajo coordinado entre el INHIDE, el Ayuntamiento, las personas responsables de cada disciplina y las familias participantes.

Estado institucional y alcance

La gestión del convenio, el acompañamiento y el seguimiento pertenecen a la regiduría. La operación de las escuelas es un trabajo coordinado del INHIDE, el Ayuntamiento, las personas responsables de cada disciplina y las familias participantes.

Siguiente paso

Daré continuidad al proyecto y a las necesidades de equipamiento de cada escuela de iniciación deportiva, el próximo objetivo busca más escuelas de iniciación deportiva así como la incorporación de un especialista en nutrición para dar acompañamiento a todos los alumnos y alumnas de las escuelas.

5 JUL 2026

SEDE ESTATAL DEL INHIDE · EVENTO REALIZADO · ACOMPAÑAMIENTO
PRESENCIAL

3.5

Villa de Tezontepec, sede de natación de deporte adaptado

1

sede municipal

1

disciplina: natación

INHIDE

coordinación estatal

Necesidad y contexto

La inclusión deportiva exige que las competencias y procesos de selección se acerquen a los municipios y que las instalaciones reciban a atletas con condiciones de dignidad, seguridad y acompañamiento. La descentralización impulsada por el Instituto Hidalguense del Deporte permitió que Villa de Tezontepec participara como sede de una jornada vinculada con el proceso rumbo a la Paralimpiada Nacional.

Mi intervención

Acudí al evento de natación de deporte adaptado y acompañé la jornada en la alberca semiolímpica municipal. Mi participación consistió en estar presente como integrante del Ayuntamiento y responsable de la comisión vinculada con deporte, reconocer el esfuerzo de las y los atletas y respaldar que el municipio abra sus espacios a actividades incluyentes de alcance estatal.

Resultado comprobable

El 5 de julio de 2026 Villa de Tezontepec fue sede de la disciplina de natación dentro de los Juegos Estatales de Deporte Adaptado del INHIDE, rumbo a la Paralimpiada Nacional. Las fotografías documentan la presencia de atletas, entrenadores, personal de apoyo y autoridades en el Multideportivo y en el área de alberca. El resultado principal fue recibir una jornada estatal y visibilizar el talento y la participación de personas con discapacidad.

Estado institucional y alcance

La asistencia y el acompañamiento corresponden a la regiduría. La jornada estatal fue impulsada por el INHIDE y su operación reunió al Ayuntamiento, atletas, entrenadores y personal de apoyo.

Siguiente paso

La inclusión no debe limitarse a un solo evento. Corresponde revisar accesibilidad, apoyos, difusión y condiciones permanentes de entrenamiento para que más personas puedan incorporarse a la práctica deportiva. Daré seguimiento a la vinculación con el INHIDE y a que futuras actividades cuenten con planeación y memoria de resultados.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Villa de Tezontepec, sede para la inclusión deportiva



Atletas y personal participante (equipo ajolotes) frente al Multideportivo de Villa de Tezontepec.



Acompañamiento a participantes de la jornada estatal de natación adaptada.

FUENTE Y RESPALDO Jornada realizada el 5 de julio de 2026; registro fotográfico EV-040 a EV-042. Criterio Hidalgo, 'Hidalgo descentraliza el deporte adaptado', publicado el 7 de julio de 2026.

17 JUL 2026

EQUIPAMIENTO RECIBIDO E INAUGURADO · EXHIBICIONES REALIZADAS

3.6

Nuevo ring y exhibiciones de deportes de combate

Necesidad y contexto

Ampliar la oferta deportiva implica ofrecer espacios adecuados para disciplinas que antes no contaban con equipamiento específico. El ring abre una posibilidad de formación para box y lucha libre y permite acercar a la comunidad a prácticas deportivas de combate bajo conducción y reglas.

Mi intervención

Di seguimiento a la llegada del equipamiento y participé en la inauguración en la Unidad Deportiva. Acompañé la coordinación y la presentación pública del nuevo espacio, procurando que la jornada mostrara su utilidad y reuniera distintas expresiones deportivas.

Resultado comprobable

El ring fue inaugurado el 17 de julio de 2026. Durante el evento se realizaron exhibiciones de lucha libre, box, muay thai y kickboxing. La convocatoria oficial y las fotografías verificadas muestran el equipamiento instalado, los combates y mi participación durante la entrega de un reconocimiento.

Estado institucional y alcance

El seguimiento al equipamiento y el acompañamiento de la inauguración pertenecen a la regiduría. La instalación, la organización del evento y la operación posterior del ring son responsabilidades institucionales compartidas por el Ayuntamiento y las personas responsables de las disciplinas.

Siguiente paso

El valor del ring dependerá de su uso regular, mantenimiento, responsables, horarios y condiciones de seguridad. Buscaremos que se asigne mas recurso para cubrir todas las necesidades materiales que formaran parte de esta oferta deportiva municipal.



Participación en la jornada de inauguración y entrega de reconocimiento.



Exhibición de deportes de combate realizada en el nuevo ring municipal.

FUENTE Y RESPALDO Convocatoria y registro fotográfico del 17 de julio de 2026. EV-031, EV-032 y EV-033.

21 AGO 2026

ACTIVIDAD CONCLUIDA · ACOMPAÑAMIENTO A LAS ESCUELAS DE
INICIACIÓN

3.7

Clausura del campamento deportivo

Necesidad y contexto

Los campamentos permiten que las Escuelas de Iniciación Deportiva compartan experiencias, hagan visibles sus avances y acerquen nuevas disciplinas a niñas, niños, jóvenes y familias. La clausura representa no solo el final de una actividad, sino una oportunidad para reconocer el esfuerzo de participantes e instructores.

Mi intervención

Acudí a la clausura del campamento deportivo realizada el 21 de agosto de 2026 y acompañé las actividades desarrolladas con las Escuelas de Iniciación Deportiva. Mi presencia dio continuidad al seguimiento del convenio y al trabajo que se ha venido impulsando para consolidar una oferta deportiva más amplia.

Resultado comprobable

El campamento concluyó y reunió el trabajo de las escuelas municipales, así como del trabajo de los maestros y personal encargado del campamento.

Estado institucional y alcance

La asistencia, el acompañamiento y el seguimiento del convenio pertenecen a la regiduría. La organización y operación del campamento correspondieron a las Escuelas de Iniciación Deportiva y a sus responsables.

Siguiente paso

Se solicitará una memoria breve con disciplinas participantes, número de asistentes, sedes, responsables y fotografías autorizadas. Contar con esa información permitirá evaluar el campamento y planear una siguiente edición con metas verificables, de este campamento destaca la vinculación de los participantes a la disciplina en la que mejor se desempeñaron.

FUENTE Y RESPALDO Actividad realizada el 21 de agosto de 2026.

04

COMUNIDAD, TERRITORIO Y OBRA ACOMPAÑADA

Solicitudes vecinales, recorridos y acuerdos de comisión orientados a mejorar la vida cotidiana y los espacios públicos.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

4.1

Reductores de velocidad en calle Juan Escutia

Necesidad y contexto

Vecinas y vecinos de la Colonia Morelos señalaron el riesgo que generaban vehículos, incluidos vehículos pesados, al circular a velocidad elevada por la calle Juan Escutia. La cercanía de estudiantes, peatones y ciclistas justificaba una medida física de prevención.

Mi intervención

Acompañé la petición presentada el 28 de octubre y recibida el 30 de octubre de 2025. Después de que el asunto tuvo respuesta favorable, mantuve el seguimiento y el 20 de febrero de 2026 solicité formalmente que el acuerdo se ejecutara. La intervención consistió en sostener la gestión hasta obtener una respuesta material.

Resultado comprobable

Los reductores fueron instalados el 2 de marzo de 2026. Las fotografías documentan el proceso de fijación de los elementos amarillos sobre el pavimento. Se trata de un resultado de organización vecinal, seguimiento desde la regiduría y ejecución por las áreas municipales competentes.

Estado institucional y alcance

La petición corresponde a las vecinas y los vecinos y el acompañamiento y seguimiento, a la regiduría. La instalación material fue responsabilidad de las áreas municipales competentes.

Siguiente paso

Corresponde observar su funcionamiento, visibilidad y estado de conservación. Si la experiencia demuestra necesidad de señalamiento adicional, deberá solicitarse con base en una revisión vial y no únicamente por percepción.



Proceso de instalación de reductores de velocidad en calle Juan Escutia.



Fijación de los elementos reductores sobre el pavimento.

FUENTE Y RESPALDO EV-021, EV-023 y EV-024. Instalación documentada el 2 de marzo de 2026.

4.2

Pavimentación de la calle Nicolás Bravo

Necesidad y contexto

Las familias de la calle Nicolás Bravo solicitaron recursos para mejorar una vialidad que presentaba condiciones deficientes. La necesidad incluía movilidad, limpieza, seguridad y una mejor conexión cotidiana para quienes habitan la zona.

Mi intervención

La solicitud del recurso fue realizada por las vecinas y los vecinos. Desde la regiduría acompañé el planteamiento y di seguimiento ante las instancias correspondientes hasta conocer su autorización y observar el desarrollo de los trabajos. La gestión se sostuvo como una causa comunitaria, no como una obra personal.

Resultado comprobable

El recurso fue autorizado y la calle fue pavimentada. Las fotografías muestran la preparación del terreno, la maquinaria y el colado de concreto. La ejecución corresponde a la administración y al área competente; mi participación consistió en canalizar y mantener el seguimiento de la petición ciudadana.

Estado institucional y alcance

La solicitud pertenece a las vecinas y los vecinos y su canalización y seguimiento, a la regiduría. La autorización y la ejecución material correspondieron a las instancias municipales competentes.

Siguiente paso

Continuaremos impulsando la participación en conjunto con la ciudadanía para lograr mas calles.



Preparación de la calle Nicolás Bravo para los trabajos de pavimentación.



Avance del colado de concreto en la calle Nicolás Bravo.

FUENTE Y RESPALDO EV-026 y EV-029. Autorización y conclusión confirmadas por el regidor; fecha exacta y área ejecutora pendientes.

4.3

Imagen urbana, árboles e iluminación en Nicolás Bravo

Necesidad y contexto

La pavimentación podía acompañarse de acciones de menor escala capaces de cambiar la percepción del espacio: pintura, vegetación y luz. Estas mejoras nacieron de la organización vecinal y de la intención de dar continuidad al esfuerzo colectivo en la Colonia Morelos.

Mi intervención

El 12 de enero solicité a la diputada federal Mirna Rubio Sánchez la donación de tres cubetas de pintura. El apoyo fue entregado y aplicado. Además, aporté y planté árboles y coloqué el tubo destinado a una luminaria, dando seguimiento hasta que la iluminación quedó funcionando.

Resultado comprobable

La calle cuenta con pavimento, acciones de pintura, árboles y una luminaria en servicio. La fotografía nocturna permite observar el resultado de iluminación. Cada componente tuvo una responsabilidad distinta: la diputada entregó la pintura, las y los vecinos participaron, la administración atendió la obra y la regiduría gestionó, aportó y acompañó.

Estado institucional y alcance

La gestión, la aportación de árboles, la plantación, la colocación del tubo y el seguimiento pertenecen a la regiduría; la diputada entregó la pintura y las y los vecinos participaron. La atención de la obra y la puesta en servicio de la iluminación correspondieron a la administración.

Siguiente paso

El reto es conservar lo realizado: cuidar los árboles, mantener la pintura y reportar oportunamente cualquier falla de iluminación. La participación vecinal seguirá siendo determinante para que una mejora inicial se convierta en un entorno sostenido y digno.



Resultado nocturno: calle pavimentada e iluminación en funcionamiento.



Entrega de arboles para mejoramiento de imagen

FUENTE Y RESPALDO Solicitud de pintura EV-025; participación comunitaria EV-027; resultado de iluminación EV-028.

4.4

Recorridos por bibliotecas y acuerdo de mantenimiento

Necesidad y contexto

Las bibliotecas municipales son espacios de aprendizaje, consulta, cultura y encuentro comunitario. Para conservar su utilidad no basta con revisar acervos: también deben observarse las condiciones de iluminación, pintura, mobiliario, equipos, instalaciones y mantenimiento general de cada inmueble.

Mi intervención

Participé en recorridos por las bibliotecas para conocer directamente sus condiciones y escuchar al personal responsable. Con la información obtenida llevamos el tema a la Comisión de Obras, donde se decidió impulsar el mantenimiento de todas las bibliotecas del municipio. Mi intervención consistió en contribuir al diagnóstico, sostener la necesidad de una atención integral y dejar el acuerdo dentro de la ruta institucional correspondiente.

Resultado comprobable

Los recorridos permitieron documentar espacios y necesidades, y la Comisión de Obras adoptó la decisión de atender el mantenimiento de las bibliotecas municipales.

Estado institucional y alcance

El diagnóstico y la deliberación en la Comisión de Obras están verificados. La definición de presupuesto y calendario y la ejecución material permanecen como responsabilidades administrativas; la regiduría conserva el seguimiento.

Siguiente paso

El acuerdo debe traducirse en un levantamiento técnico por inmueble, prioridades, responsables, presupuesto y calendario. La ejecución material depende de la administración y de las áreas competentes. Daré seguimiento para que la decisión no permanezca únicamente en la mesa de comisión y para que el mantenimiento pueda comprobarse biblioteca por biblioteca.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Recorridos por bibliotecas municipales



Recorrido de revisión en una de las bibliotecas municipales.



Visita a espacios de consulta, cómputo y atención bibliotecaria.

FUENTE Y RESPALDO Recorridos y acuerdo de la Comisión de Obras confirmados. EV-043 y EV-044.

05

COMERCIO LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

Diagnóstico territorial y propuestas para que la actividad económica local avance con criterios claros y atención verificable.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

5.1

Recorridos de Comercio y Turismo para mejorar la atención a visitantes

Necesidad y contexto

La experiencia de quienes visitan Villa de Tezontepec se construye en el espacio público, la limpieza, la movilidad, la señalización, el orden comercial, la información disponible y el trato que reciben. Conocer estas condiciones exige recorrer las zonas de mayor actividad y dialogar con comerciantes, personal municipal y personas usuarias.

Mi intervención

Participé en recorridos vinculados con Comercio y Turismo para observar directamente oportunidades de mejora en las áreas de afluencia. Durante estas visitas se revisaron condiciones del entorno y se intercambiaron observaciones orientadas a ofrecer una imagen más ordenada, accesible y atractiva para habitantes y turistas, sin sustituir las atribuciones operativas de las direcciones responsables.

Resultado comprobable

Los recorridos generaron un diagnóstico de campo y permitieron identificar temas que deben convertirse en propuestas concretas. El informe no presenta todavía obras, montos o programas ejecutados derivados de estas visitas, porque esos resultados requieren planeación y decisiones administrativas posteriores. La acción se reporta como trabajo territorial y como base para el seguimiento en comisión.

Estado institucional y alcance

El diagnóstico de campo y la deliberación derivada de los recorridos están verificados; la regiduría participa y da seguimiento. La planeación, el presupuesto, el calendario y cualquier ejecución material corresponden a las direcciones responsables.

Siguiente paso

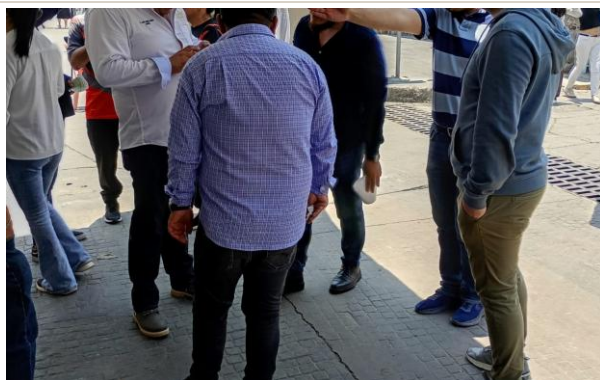
Daré seguimiento para que las observaciones se transformen en solicitudes verificables y para que las mejoras aprobadas puedan evaluarse desde la experiencia de comerciantes, habitantes y visitantes.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Recorridos para una mejor atención a visitantes



Recorrido de observación en una zona centro.



Diálogo de campo para identificar oportunidades de mejora en la atención a visitantes.

FUENTE Y RESPALDO Recorridos de Comercio y Turismo. EV-045 y EV-046.

21 MAY 2026

PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO · TURNADO A COMISIÓN · BASES EN ELABORACIÓN

5.2

Pabellones y ferias: prioridad para el comercio local

21 MAY

presentado

COMISIÓN

turnado

EN CURSO

bases

Necesidad y contexto

Los pabellones artesanales, ferias y eventos de fomento pueden fortalecer la economía municipal, pero ese propósito se debilita cuando las oportunidades, la promoción y los recursos públicos no alcanzan primero a quienes producen, comercian y prestan servicios en Villa de Tezontepec. El punto partió de observaciones y quejas sobre afectaciones al comercio establecido y a tianguistas locales.

Mi intervención

Elaboré y presenté formalmente un punto de acuerdo el 21 de mayo de 2026. Propuse participación preferente para comerciantes, artesanos, productores, tianguistas y prestadores de servicios del municipio; convocatorias oportunas, criterios transparentes y coordinación previa entre las áreas municipales, la Comisión de Comercio y Abasto y representantes del comercio local.

Resultado comprobable

El documento fue recibido y turnado a la Comisión de Comercio y Abasto. Al corte editorial se trabaja en la generación de las bases y se reporta un avance sustantivo. El resultado comprobable es la apertura de una ruta formal de análisis y elaboración; todavía no existe dictamen definitivo ni decisión final del Cabildo.

Estado institucional y alcance

Mi responsabilidad fue formular, presentar y dar seguimiento a la propuesta. La elaboración y aprobación del dictamen corresponde a la comisión; la decisión final, al Cabildo; y la aplicación de las bases, a las áreas administrativas competentes. La participación de personas de otros municipios no se prohíbe: se plantea que las primeras oportunidades sean para la economía local.

PRIMERO ESTÁ EL COMERCIO LOCAL

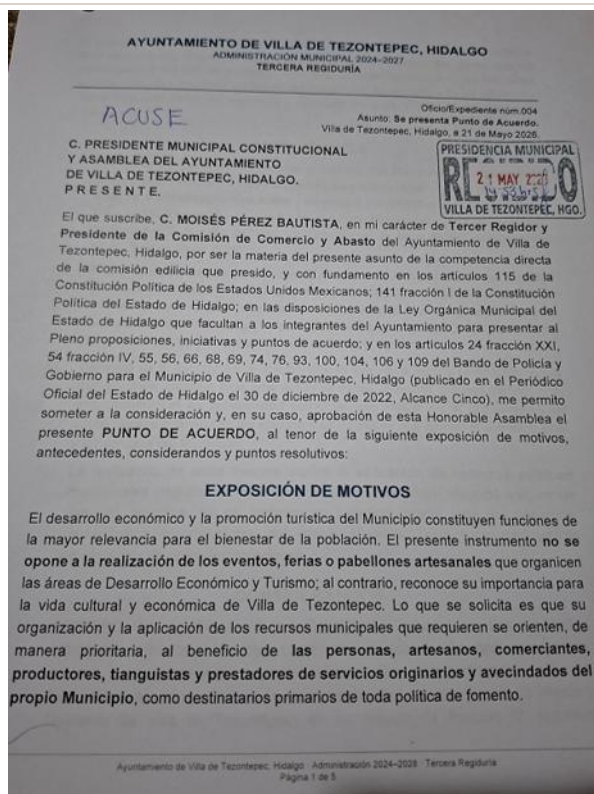
Cuando el municipio destina espacios, promoción y recursos a ferias, pabellones y actividades de fomento, el impulso debe llegar primero a nuestra gente: a quienes producen, comercian, prestan servicios y sostienen todos los días la economía de Villa de Tezontepec. Este punto de acuerdo no busca cerrar las puertas a participantes de otros municipios; busca garantizar que las primeras oportunidades sean para las y los comerciantes, artesanos, productores y tianguistas locales.

Siguiente paso

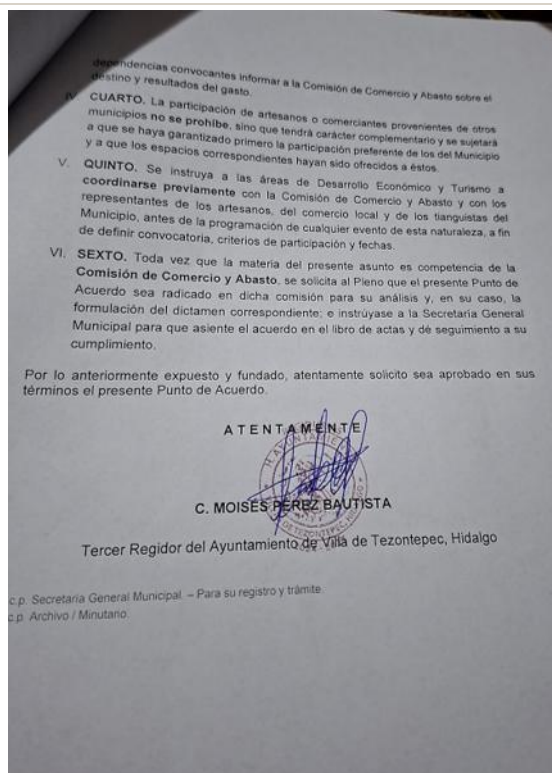
Concluir las bases, convocar el análisis de comisión, emitir el dictamen correspondiente y, en su caso, presentarlo al Cabildo. Después deberá verificarse que las convocatorias se publiquen oportunamente, que los criterios sean claros y que el beneficio para participantes locales pueda medirse.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Expediente presentado para fortalecer al comercio local



Primera página del punto de acuerdo con fecha y sello de recepción.



Página final con solicitud de turno, firma y sello del expediente.

FUENTE Y RESPALDO ACT-016 y expediente EV-049 a EV-053. Oficio recibido el 21 de mayo de 2026.

06

CONTINUIDAD, FUENTES Y CIERRE

Pendientes públicos, fuentes documentales y compromisos que deberán comprobarse después del corte editorial.

PROPONER · DELIBERAR · DAR SEGUIMIENTO · RENDIR CUENTAS

AGENDA DE CONTINUIDAD

Lo aprobado, lo turnado y lo que todavía debe ejecutarse

La rendición de cuentas no termina con la entrega del informe. Los asuntos siguientes conservan una ruta concreta para próximas actualizaciones. Su avance depende de decisiones del Cabildo, convocatorias de comisión, dictámenes, publicaciones o acciones de la administración municipal.

ASUNTO	SIGUIENTE PASO
Instituto Municipal del Deporte	Desarrollar el decreto, definir estructura e impacto presupuestal y llevar el proyecto a una decisión final.
Videovigilancia y GPS	Actualizar diagnóstico y proyecto; contar con propuesta formal, presupuesto, reglas de uso y plan de operación.
Reglamentos aprobados	Verificar versión final, promulgación, publicación y fecha de entrada en vigor de instalaciones deportivas y Honor y Justicia.
Delegaciones y Subdelegaciones	Lograr la convocatoria de comisión, el análisis del proyecto y la emisión de un dictamen.
Archivo Municipal	Analizar conjuntamente los lineamientos, las modificaciones y el Manual Operativo; emitir dictamen.
Escuelas y ring	Consolidar sedes, horarios, responsables, matrícula, mantenimiento y calendario de clases.
Campamento deportivo	Integrar memoria de actividades, disciplinas, participantes y fotografías autorizadas.
Bibliotecas municipales	Convertir el acuerdo de la Comisión de Obras en levantamientos, prioridades, presupuesto y calendario de mantenimiento por inmueble.
Comercio y turismo	Ordenar los hallazgos de los recorridos y convertirlos en propuestas con ubicación, área responsable y plazo verificable.
Comercio local en pabellones y ferias	Concluir las bases, emitir el dictamen de la Comisión de Comercio y Abasto y, en su caso, someterlo a la decisión del Cabildo; después verificar convocatoria, criterios y participación local.

COMPROMISO DE SEGUIMIENTO

Cuando una acción depende de una comisión, del Cabildo o de un área ejecutora, mi compromiso es impulsar, documentar y exigir seguimiento; no atribuirse decisiones ni trabajos que corresponden institucionalmente a otras autoridades.

RESPALDO DOCUMENTAL

Fuentes principales y criterio de evidencia

Se realizó con actas oficiales de Cabildo, transmisiones institucionales, oficios, iniciativas, convocatorias y fotografías. Las fuentes se utilizaron para verificar fechas, distinguir acuerdos de ejecuciones y evitar publicar montos o estados que no estuvieran confirmados.

FUENTE OFICIAL	USO EN EL INFORME
Portal oficial de Sesiones de Cabildo https://villadetezontepec.gob.mx/Sesionescabildo/cabildo.html	Actas, listas de asistencia, convocatorias y registro cronológico de sesiones.
Constitución Política del Estado de Hidalgo · art. 146, fracción I https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf	Fundamento del deber de asistencia de las regidurías, con voz y voto.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo · arts. 49 Bis y 52 Bis https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf	Asistencia puntual, registro de presencia y firma de actas.
23a Sesión Ordinaria · 7 de agosto de 2025 https://villadetezontepec.gob.mx/static/pdf/Transparencia_fijos/SesionesCa/sesionordinaria23.pdf	Instituto Municipal del Deporte, videovigilancia, GPS y mesa de trabajo.
38a Sesión Ordinaria · 19 de marzo de 2026 https://villadetezontepec.gob.mx/static/pdf/Transparencia_fijos/SesionesCa/Acta%20de%20la%2038a%20Sesi%C3%B3n%20ORDINARIA%20del%2019%20de%20marzo%20de%202026.pdf	Presentación y turno de las iniciativas de instalaciones deportivas y Honor y Justicia.
Punto de acuerdo · 21 de mayo de 2026 EV-049 a EV-053	Presentación, contenido resolutivo, turno a comisión y respaldo de la agenda de continuidad.
28a Sesión Extraordinaria · 28 de mayo de 2026 https://villadetezontepec.gob.mx/static/pdf/Transparencia_fijos/SesionesCa/Acta%20de%20la%2028a%20sesi%C3%B3n%20EXTRAORDINARIA%20del%2028%20de%20Mayo%20de%202026..pdf	Aprobación unánime de los dos ordenamientos.
47a Sesión Ordinaria · 6 de agosto de 2026 https://www.youtube.com/watch?v=6OapIYh5FmI	Observaciones y turno a comisión de los lineamientos de archivo.
48a Sesión Ordinaria · 20 de agosto de 2026 https://www.youtube.com/watch?v=uWZnKHQqAUQ	Presentación y turno del Manual Operativo de Archivo.
Deporte adaptado · 7 de julio de 2026 https://criteriohidalgo.com/la-copa/hidalgo-descentraliza-el-deporte-adaptado-nuevas-sedes-rumbo-a-la-paralimpiada-nacional	Confirmación de Villa de Tezontepec como sede de natación el 5 de julio.

Evidencia incorporada al expediente

- EV-013 a EV-016: enmallado, supervisión y rol del Campeonato Nacional Femenil de Béisbol.
- EV-017: convocatoria para la Representación Vecinal de Palenque.

- EV-018 y EV-019: contrapropuesta deportiva e iniciativa de Honor y Justicia.
- EV-020, EV-021, EV-023 y EV-024: solicitudes, seguimiento e instalación de reductores.
- EV-025 a EV-029: pintura, pavimentación, árboles e iluminación de Nicolás Bravo.
- EV-031 a EV-033: convocatoria, inauguración y exhibiciones en el nuevo ring.
- EV-035 a EV-039: lineamientos, contrapropuesta, proyecto y transmisiones de archivo.
- EV-040 a EV-042: jornada estatal de natación de deporte adaptado del INHIDE.
- EV-043 a EV-046: recorridos por bibliotecas y por zonas de actividad comercial y turística.
- EV-047 y EV-048: intervención y participación presencial en sesiones de Cabildo.



CIERRE DEL SEGUNDO INFORME Y COMPROMISO DE CONTINUIDAD



C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA · TERCER REGIDOR

Villa de Tezontepec, Hidalgo · 28 de agosto de 2026